



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 15

SERIE: 2017-2018

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA
DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y ENMENDAR
EL PRESUPUESTO DEL FONDO 10 CAE; PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO:

El presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018, fue aprobado mediante la Resolución Núm. 31, Serie 2016-2017.

POR CUANTO:

Dicho presupuesto fue evaluado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), cuyo nombre actualmente es la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y sometieron unas observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser corregidas en el Presupuesto Aprobado.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009

(K) la facultad del Alcalde de Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales...

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010

(k) la obligación de someter ante consideración y aprobación, de la Legislatura Municipal las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales...

POR TANTO:

**RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO
SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2017-2018.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-10-01-94.73	DESPERDICIOS SÓLIDOS	\$ 124,875.00
01-03-04-94.70	PAGO SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	\$ 39,750.00
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 18,025.03
01-03-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 2,128.82

TOTAL A TRANSFERIRSE

..... \$ **184,778.85**

*** ALAS CUENTAS ***

01-03-07-94.77	APORTACIÓN AL CRIM	\$ 1,994.85
01-03-04-94.78	LIQUIDACIÓN DEUDA DEL CRIM	\$ 86,500.00
01-36-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,195.90
01-03-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS	\$ 36,771.72
01-03-01-91.08	LICENCIA REGULAR	\$
	VACACIONES ACUMULADAS	\$
	LICENCIA ENFERMEDAD	\$ 48,652.60
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 6,534.96
01-36-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,128.82

TOTAL A SER TRANSFERIDO

..... \$ **184,778.85**

SECCIÓN 2DA: Enmendar y ajustar el presupuesto cuantías en las siguientes cuentas de la Sección de Fondo 10 CAE de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Que lee:

Cuenta de CAE	Descripción de la Cuenta	Departamento	Cantidad aprobada
10-03-04-82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	Finanzas	\$ 123,002.00
10-03-04-87.22	Contribución sobre Propiedad No Exonerada	Finanzas	\$ 1,020,866.71
	TOTAL	Finanzas	\$ 1,143,868.71

Para que lea:

Cuenta de CAE	Descripción de la Cuenta	Departamento	Cantidad aprobada
10-03-04-94.57	Amortización Principal de Préstamos	Finanzas	\$ 755,000.00
10-03-04-94.55	Intereses	Finanzas	\$ 265,886.71
	TOTAL	Finanzas	\$ 1,020,886.71

SECCIÓN 3RA:

La Directora de Finanzas de este Municipio llevará los libros de contabilidad los asuntos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente.

SECCIÓN 5TA:

Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras Agencias Gubernamentales concernidas.

SECCIÓN 6TA:

Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.


HON. JACQUELINE V. SÁNCHEZ SUÁREZ SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
PRESIDENTA SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

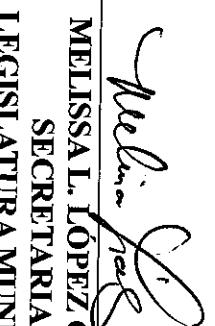
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de junio de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.

En contra: Hon. Litz Alvarado Antonetty

Ausente: Hon. Edgar A. González Moreno

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de junio de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL